COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 77/2011
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Por el presente documento la firma **DAN & KAR S.R.L.**, con RUC **80020482-4**, representada en este acto por la **SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS** (Propietario) con Cédula de Identidad N° **648138** (llamada en adelante El Proveedor) y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 (UOC 1) COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares **GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad Nº **2.268.595,** convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes, que conforme ha sido llamado por Contratación Directa Nº 24 para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS**, que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 77 de Bienes y/o Servicios de fecha 19 de Agosto de 2011.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución Nº 126 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 29 de Julio de 2011, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 24 para la **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución Nº 243 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 21 de Noviembre de 2011, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 2.915.000.- (Guaraníes Dos millones novecientos quince mil)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

JUSTO A. ROJAS R.
REPRESENTANTE
DAN & KAR S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.F.M.M.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 77/2011
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

LOTE 03 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	600.000	2	1.200.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	455.000	3	1.365.000
4	25172502-006	Cámara para camiones	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	75.000	2	150.000
5	25172502-001	Protector cubre cámara	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50.000	2	100.000
6	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50.000	2	100.000
TOTAL									2.915.000

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil once, quedando una copia en poder de cada una.

DAN & KAR S.R.L.

SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
Propietario
PROVEEDOR

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

GRAL.EJ. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE